

Escuela y cooperativismo

Orieta Barbato de Collard, María Magdalena Chiartano, Angela Ana Barbato
Ediciones IDELCOOP – 208 páginas – Buenos Aires, Marzo de 2000

Juan Leonardo Biglione ()*

La implementación del cooperativismo está contemplada en el proyecto curricular del IPEM 160 HIPÓLITO VIEYTES, atendiendo a lo establecido por el Decreto Ley Provincial N° 8569, el cual expresa en su Art. 1: “El Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Córdoba implantará con carácter obligatorio, la enseñanza del Cooperativismo y Mutualismo de modo teórico – práctico, en todos los establecimientos educativos”. Ante esta normativa nuestra Institución comenzó a trabajar sobre dicha temática, desarrollándose un proyecto sobre cooperativas escolares, constituyéndose un Cooperativa denominada JEAC (Jóvenes Emprendedores de Acciones Cooperativas), cuya explotación en la actualidad es brindar los servicios de fotocopia. Por otro lado se desarrolla un proyecto a nivel áulico, de mi autoría, denominado EMPRENDER EN EL ESFUERZO PROPIO Y LA AYUDA MUTUA.

En este marco de proyectos cooperativistas, nos resultaba difícil como docentes encontrar bibliografía específica sobre COOPERATIVAS ESCOLARES, por cuanto la única es un libro escrito por el actual Director General de la DEMyS, Prof. Horacio Ademar Ferreyra.

Me fue de sumo interés el contenido existente en “ESCUELA Y COOPERATIVISMO” de EDICIONES IDELCOOP, ya que cuenta con una completa recopilación legislativa a nivel nacional y provincial como el caso expuesto de Corrientes, Entre Ríos y San Juan, que para los estudiosos del tema nos resulta difícil ubicar las mismas. Un aspecto también a destacar es lo desarrollado en su APÉNDICE 1: EDUCACIÓN DE ADULTOS Y COOPERATIVISMO, por primera se presenta un proyecto educativo completo incluyendo desde la selección de contenidos, determinando las etapas para su desarrollo y hasta la metodología a utilizar, creo que el intercambio de experiencias cooperativas nos enriquece a todos los que formamos desde las aulas a ciudadanos libres, responsables y solidarios.

Comparto totalmente lo vertido por las autoras al expresar que “educar es crecer”; qué importante es que se eduque entonces en “la solidaridad, la ayuda mutua y el esfuerzo propio”.

Otro aspecto a destacar es que el libro, además de presentar contenidos, también nos muestra estrategias para implementar el cooperativismo; así por ejemplo sugiere técnicas

(*) Contador Público. Profesor de la Cátedra de Proyecto Integrador I, II y III Escuela IPEM 160 Hipólito Vieytes – Córdoba.

grupales (Debate dirigido, Pequeño Grupo de Discusión, Phillips 66, Foro, Dramatización, Cuchicheo y el Torbellino de ideas) y cómo realizar la elección de la más adecuada.

En cuanto a la Organización de la Cooperativa Escolar, cabe destacar la inclusión de Modelos de estatutos, actas, además de Balance y Estado de Resultado.

El estudio, tanto de los símbolos y principios cooperativistas, desarrollados en esta obra, suscita a entender la esencia del cooperativismo, a veces no tenidos en cuenta en la valoración de nuestras propias cooperativas, donde todavía resulta difícil entender la triple característica que tiene cada asociado: “ser dueño, inversionista y usuario”.

Un aspecto a considerar es la importancia de una evaluación de la tarea realizada, con la inclusión de modelos de encuestas a padres y docentes.

Por último tenemos una completa reseña del surgimiento y desarrollo del cooperativismo, destacándose sus orígenes en la Argentina.

Por lo expuesto se infiere que el libro “ESCUELA Y COOPERATIVISMO” nos muestra una verdadera y completa asistencia técnica para la enseñanza sobre las Cooperativas, a impartir en nuestros colegios.

Toda Institución educativa debe potenciar sus fortalezas, recuperando su historia, pero articulándola con una imagen objetivo que señala el camino de la transformación, generando espacios de acciones innovadoras, en este marco el cooperativismo presenta una alternativa, basta tener presente los valores cooperativistas presentes en la misma Ley Federal de Educación N° 24195, que en su artículo 6 expresa: “El sistema educativo posibilitará la formación integral y permanente del hombre y la mujer, con vocación nacional, proyección regional y continental y visión universal, que se realicen como personas en las dimensiones cultural, social, estética, ética y religiosa, acorde con sus capacidades, guiadas por valores de la vida, libertad, bien, verdad, paz, solidaridad, tolerancia, igualdad y justicia. Capaces de elaborar, por decisión existencial, su propio proyecto de vida. Ciudadanos responsables, protagonistas críticos, creadores y transformadores de la sociedad, a través del amor, el conocimiento y el trabajo. Defensores de las Instituciones democráticas y del medio ambiente”.